



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 424/90.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GRAL. ROCA  
PROV. DE CORDOBA

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza: "Rectificación Nro. 2 del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente", elevado por el D.E.M.;

Y CONSIDERANDO:

Que se trata de actualizar el Presupuesto vigente de acuerdo al índice de ajuste del mes de marzo del corriente año, el cual asciende a 1.7194.-

POR ELLO;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1ro.)- ESTABLECESE a partir del 1ro. de Agosto de 1990 el coeficiente 1,7194 para la actualización de los créditos de Partidas y Rubros del Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, de acuerdo a la facultad conferida por el Art. 36) Inciso 2) de la Ordenanza General de Presupuesto del corriente Ejercicio.-

Art.2do.)- El índice de ajuste surge de la comparación de Precios Mayoristas Nivel General de Marzo/90 sobre Febrero/90.-

Art.3ro.)- Con la presente Rectificación, que lleva el Nro. 002/90, el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos vigente queda fijado en la suma de A 7.578.148.689.- (AUSTRALES SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE).-

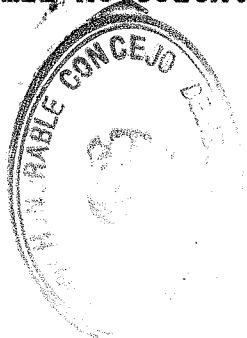
Resúmen Comparativo

Presupuesto de Gastos Nivel Original .....	A 1.457.389.683.-
Rectificación Nro. 001 (Indice 3.0242) .....	A 2.950.048.196.-
Rectificación pte. Ord. (Indice 1.7194) .....	A 3.170.710.810.-
Presupuesto de Gastos Rectificado .....	A 7.578.148.689.-
<hr/>	
Cálculo de Recursos - Nivel Original .....	A 1.457.389.683.-
Rectif. Nro. 001 (Indice 3.0242) .....	- - - - -
Rectif. Pte. Ord. (Indice 1.7194) .....	- - - - -
Cálculo de Recursos Rectificado .....	A 7.578.148.689.-

Art.4to.)- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.

Dado en Sala del Honorable Concejo Deliberante en sesión ordinaria de fecha 1ro. de agosto de mil novecientos noventa.-

MARIA G. QUIÑERO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



OSCAR JUSTO DE MATTIA  
PRESIDENTE H. C. DELIBERANTE  
HUINCA RENANCO